

# El Eco de Cartagena



Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## Leyendo la Prensa

De «El Debate»

El Consejo de ministros ha acordado establecer por decreto la libertad de cultos. Ni los cultos disidentes ni las izquierdas anticlericales van a lograr grandes conquistas de orden práctico con esa disposición violadora de la Constitución y del Concordato, verdadero pacto internacional. La implantación de la libertad de cultos probablemente no servirá sino para demostrar que en España, solo el culto católico, la religión católica, tienen una masa de fieles.

Pero sin duda es preciso dar, de cuando en cuando, fe de vida del espíritu contrario a la Iglesia que en el Gobierno impera. Muy necesario de hecho a esta dar frecuentemente a alguien esa seguridad, cuando no valde, para conseguirlo, en atropellar por todo. Convocadas unas Cortes Constituyentes para antes de dos meses, y como si se tratara de satisfacer apremiantísima necesidad nacional, el Gobierno resuelve por decreto una cuestión estrictamente constitucional, que es todos los Códigos fundamentales de España ha sido materia de un artículo ardientemente discutido en su redacción.

¿Como quiere la España de 1931 resolver este problema, de muy dudosa significación? Público es la consulta hecha ya, virtualmente, a la opinión nacional. Fuera lo correcto esperar a que el país hablase; pero el Gobierno ha creído mejor hablar por él. El procedimiento no es de gran pureza democrática...

Algo aun más grave. Como antes insistíamos, la iniciativa del Gobierno no afecta a materia netamente concordataria. Estaría el Gobierno en su derecho si denunciara el Concordato y procurarse llevar a otro el régimen de libertad de cultos; pero vigente el Concordato—pacto internacional, repetimos—, no es lícito que una de las partes lo modifique por sí. Eso no está permitido en las relaciones privadas; en la vida internacional... eso no lo hace ningún país civilizado. Infringir los pactos entre potencias es una ofensa al Derecho, que ningún Estado se atreve a perpetrar.

Por lo visto el Gobierno de la República trata de sorprender con sus innovaciones a España... y al mundo.

De «Diario de Valencia»

Francia, Bélgica e Italia, cuando se decidieron a estabilizar, empezaron por impedir la avasallada de capitales. Cuanto más esfuerzo desplegaban cuantas más medidas restrictivas aplicaban con más facilidad se evaporaban aquellos. Acordada la libertad, como por encanto volvían los capitales a domiciliarse en sus respectivas naciones. Y es que como dice el señor Cambó, «los capitales no se van a carbonazos; se caen con lazo».

Y este lazo no es otro que el de la confianza y el de la estabilidad económica y política.

Todos estamos interesados en que esta estabilidad se produzca. No sólo interesa al Gobierno de la República que la confianza renazca. Nos interesa a todos los españoles. Y por un elemento más, que nosotros siempre hemos cumplido y seguiremos cumpliendo cumpliendo—hemos de estar todas las clases, pues a todas incombe por igual, el lado del Poder público para que la confianza no se pierda. Por encima de todo está la vida de España. Y tanto como el propio Gobierno correspondió a los ciudadanos salvaguardar los intereses espirituales y económicos de la nación que no son sólo patrimonio privado y peculiar de una clase, sino patrimonio nacional, de todos los españoles.

## De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

De Madrid don Fernando Guillot de Vito.

—A Madrid en automóvil han marchado doña Isabel Muñoz Delgado viuda de Delgado y su bella hija Laura.

—A Madrid ha marchado la señorita de Gómez de Salazar.

—De Madrid ha venido el capitán de corbeta don Arturo Génova.

NOTAS VARIAS

Ha sido concedido a su inmediato empleo, el joven e ilustrado teniente de navío don Rafael Guillán y Carlos Roca, ayudante secretario del Excmo. señor Capitán General del Departamento, en cuyo destino continuará.

ENFERMOS

Se encuentra mejorado el precioso niño Maricito Pascual de Riquelme.

LETRAS DE LUTO

En la Iglesia de la Caridad se celebraron esta mañana sufragios por el alma de nuestro inolvidable amigo don Antonio Fernández Martínez, comerciante que fué en vida de esta ciudad, concejal del Ayuntamiento y Mayordomo de la Cofradía Californiana de cuyo sentido fallecimiento se cumplió el primer aniversario.

El templo se ha visto concurrido de sus numerosas amistades.

A su viuda doña Rosario González hijos, hermanos y demás apreciable familia renovamos la expresión de nuestro sentimiento.

## D. José Sánchez Guerra

Procedente de Cieza llegó esta mañana a Cartagena en automóvil el ex presidente del Consejo de Ministros don José Sánchez Guerra.

El ilustre hombre público paró el día en ésta con sus hijos, el teniente de navío don José Estrella y su esposa, regresando a Madrid en el correo de esta tarde.

## Del discurso de Melquíades

Por venir incompleto el texto de nuestra conferencia telegráfica de ayer tarde en lo referente al discurso pronunciado por el jefe de las reformistas don Melquíades Álvarez e interpretando el sentido truncado del mismo, dijimos: «... Combate los proyectos de Fernando de los Ríos en la secularización del Estado y en la separación de la Iglesia».

Bien informados, nos interesa señalar que por el contrario D. Melquíades pidió la secularización y separación de referencias, y además estimó un error del Vaticano el negar el placet a Zolue'a.

## Información de Marina

Del Departamento

Han cumplimentado al Excmo. señor Capitán General, el coronel del Regimiento de Infantería Cartagena, don Gonzalo Chacón y los capitanes de corbeta don Arturo Génova y don José de Dueñas, comandante del remolcador «Ciolo».

—Hoy salieron de pruebas los submarinos «C 5» y «C 6».

—Esta mañana fondeó en este puerto el remolcador «Ciolo» remolcando a dos torpederos.

## La reforma del Ejército

Madrid.—El Decreto sobre reorganización del Ejército es extensísimo; la parte expositiva consta de cinco hojas escritas a máquina.

La parte dispositiva consta de los siguientes artículos:

Primero.—El Ejército activo de la Península e Islas adyacentes, constará en pie de paz de ocho divisiones orgánicas de tropas y servicios y Cuerpos de Ejército.

Segundo.—Comprenden estas divisiones orgánicas:

A. Cuartel general divisionario.

B. Dos brigadas de infantería a dos Regimientos de dos Batallones cada una con cuatro compañías de fusiles y una de ametralladores con las secciones de especialidades.

C. Un escuadrón de Caballería con una sección de armas automáticas y una de ciclistas.

D. Una brigada de Artillería ligera, integrada por dos Regimientos, uno de cañones y obuses, con dos grupos de tres batallones.

E. Un batallón de zapadores minadores, con tres compañías de este clase y un Parque.

F. Un grupo de transmisión con cuatro secciones de especialidades una de telegrafía óptica; dos de telegrafía y telefonía y una de radiotelegrafía.

G. Una sección de Iluminación.

H. Una escuadrilla de aviación y una de aerostación.

I. Un Parque divisionario con secciones de municionamiento, armamento y material; un escuadrón pesado y dos ligeros; uno de estos servido por personal de infantería y los demás de artillería.

J. Un grupo divisionario integrado por cuatro divisiones, una compañía montada, viveres, automovilistas y transmisiones.

K. Un grupo divisionario de Sanidad, con una columna de evacuación y un grupo de desinfección.

L. Una sección montada de evacuación veterinaria.

Artículo tercero.—Tropas y servicios de Cuerpos de Ejército que estarán formadas por las siguientes unidades:

A. Dos brigadas mixtas de infantería de montaña en la siguiente forma:

Cuartel general compuesto por cuatro batallones de infantería de montaña formando dos medias brigadas.

Un regimiento de artillería de montaña con dos grupos de obuses de tres baterías.

Una compañía de zapadores-minadores.

Un grupo de transmisión óptica y de radiotelegrafía.

Compañía de viveres montada.

Una sección ambulante con un grupo de evacuación y desinfección.

B. Dos regimientos de batallones de carros ligeros de combate, una batería de ametralladoras de infantería.

C. Siete regimientos de infantería divididos en tres de bases navales; dos para Baleares y dos para Canarias.

D. Una división de caballería independiente, compuesta por:

Cuartel general divisionario, tres brigadas de caballería a dos regimientos cada una de dos grupos de dos escuadrones de sable y otro de armas automáticas.

Un grupo de infantería ciclista.

Un grupo de dos escuadrones de auto-ametralladora.

Un regimiento de artillería de caballería.

Tres grupos a tres baterías y una compañía de zapadores.

Un grupo de transmisión óptica y de radiotelegrafía.

Una escuadrilla de observación de aviación.

Una columna móvil de municionamiento.

Una compañía automovilista de viveres.

Una sección automovilista de Sanidad y una evacuación veterinaria.

E. Cuatro regimientos de caballería con cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas, y alicotes a ellos una compañía ciclista.

F. Cuatro regimientos de artillería llevando cada uno de sus grupos cañones de 15 y uno de obuses de 155 con tres baterías.

Cuatro regimientos de costa para las bases navales y tres mixtos para Baleares y Canarias.

G. Dos grupos de defensa contra aeronaves; dos baterías de cañones anti-aéreos, una servida por personal de infantería.

H. Un regimiento de zapadores minadores con dos batallones y cuatro compañías.

I. Un parque central automovilista formado por una Escuela y tres unidades.

Un batallón de pontoneros de cuatro unidades.

Un regimiento de ferrocarriles con tres batallones a tres compañías.

Dos grupos de automovilismo mixto de zapadores y telegrafía para Baleares y dos para Canarias.

Dos compañías de intendencia para Baleares y Canarias.

K. Dos compañías de Sanidad para Baleares y Canarias.

L. Una escuadrilla de caza y bombarderos.

Un regimiento de aerostación.

M. Tres grupos de información de artillería.

N. Depósito de ganados con tres destacamentos para remonte.

Quinto.—Parque de artillería con cuatro divisiones orgánicas que constará de todos los elementos necesarios.

Quinto.—Las unidades de zapadores-minadores independientes y brigada montada, formarán un grupo.

Noveno.—Sin rebasar las cifras del vigente presupuesto, se distribuirán los efectivos entre las unidades que han de constituir el Ejército y se procederá a reanudar los Cuerpos y organismos, suprimiendo los que sobran.

Décimo.—El ministro de la Guerra dictará las instrucciones complementarias para llevar a efecto la realización de este plan antes de primero de Junio.

## Espectáculos

Cine Sport.—Hoy «Una noche romántica» por Lillian Gish y «Hombre y amor» (cómic), Mañana «El solterón».

La fotografía de más gusto y donde le dejan un recuerdo grato. Visítela para convencerse

MAYOR 18

## Por los obreros sin trabajo

Suscripción pública para mitigar la crisis obrera

Sexta lista de donativos por una sexta vez.

Don Nicolás Llobregat, 15; don Domingo Rodríguez Abellán, 10; don Salvador González Rodríguez, 25; don Leandro Bar, 100; La Marítima del Puerto, 125; señores Jiles, oficiales y clases del regimiento de Artillería de Costa, 2.109 40; Personal de la Armada del Departamento, 9.081 70; don Ramón Carlos-Roca, 50; Marcomunidad Herrereros de Durde, 1.000; don Eduardo Erpin Vázquez, 250.

Obreros Metalúrgicos: un niño, 1. Con 390 cada uno: Julio Oliva, Angel Fernández, Antonio Martínez, Francisco Buco, Angel Ramon, Enrique Barull, Ramón A. Badajoz, G. Navarro, Martín Burguero, Antonio A. Badajoz, Francisco Aráez, José Martínez, Antonio Sánchez, Diego Rubio, Joaquín Rosique, José Garnero, Joaquín Díaz, Francisco Conesa, Manuel Expósito, José García, Antonio Pedrero, José García Pérez, Tomás Reinoso, Gregorio Jorquera, Antonio Candelas, José González, Rafael Gómez, Emilio Conesa, Gaspar Pedrero, Domingo Ojiz, José Giménez.

Mariano Martínez, 3 15; Jesús García, 1 65; Moltres Ruiz, 3 90; Antonio Ruiz, 3 90; don Mariano Benedito, 2; don Víctor Roca 100; don José Lorca, 50; don José Maestre García, 25; Comandancia de Intendencia Base Navales; don Antonio Niso García, 5; don Vicente García Romero, 3; don Juan Martínez Muñoz, 3; don Andrés Segura López, 1; don José López, 1; don Antonio Gamba Cáceres, 1; don Cristóbal Sánchez Ros, 1; don Florentino Verdú Rico, 0 50; don Francisco Aral Jiménez, 1; don Francisco Pardo Bañó, 0 50; don Ignacio Peltusa Pérez, 1; don Ja. J. Manzanares Jover, 1; don José Moreno González, 1; don José Muñoz Vivanco, 1; don José Pérez Costa, 1; don Miguel Martínez Rodríguez, 1; don Nicanor Molina Belmonte, 1; don Pedro Ceolla Fernández, 0 50; don Pedro R. Latorre, 1; don Ricardo Pérez Palleré, 1; don Ildo Cervantes Roca, 25; don Glor. Oliva, 11; don Agustín Mesquer 50; don Juan Maestre García, 25.

Asociación de Dependientes de Comercio y similares.

José Paredes Galindo, 5; Ernesto Garrido, 2; José Celdán, 1; Angel González, 1; Francisco Salinas, 1; Sebastián Guillot, 5; Manuel Martínez López, 5; Baldomero Sánchez, 5; Andrés Baidó, 5; Pedro Manzanera, 5; Mariano Jiménez, 5; Carmelo Cegarra, 2; Salvador Comas, 5; José Guvares, 2; Manuel Lucas, 2; Marián García Solano, 1; Francisco Gómez, 5; Gabriel Jiménez, 5; José Belmonte, 5; Juan Montoya, 2; Miguel Fernández, 2; Victoriano Guzmán, 2; Lázaro Gediz, 5; Eduardo Durán, 50; Salvador Fernández, 2; Casas Navarro, 5; Manuel Delgado, 5; Miguel Conesa, 3; Alejandro Rodríguez, 3; Aurelio Alcaráz, 3; Juan Paredes, 3; Francisco Morán, 3; Francisco García Ros, 3; Francisco Sarri, 2; Miguel Paredes, 1; Luis Rodríguez, 1; Dependencia de la Casa Hinojal, 75; José Pujol, 2; Federico Martínez, 2; Antonio Gómez Padreño, 1; M. Ruiz Marín, 1; Juan Sánchez Sevilla, 1; Agustín Campoy, 1; Carmelo Campoy, 1; Antonio Crmas, 1; Juan Campos, 1; Francisco Vidi, 1;